
 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 055 de 2020
(16 de marzo)



“Por medio de la cual se autoriza la modalidad no presencial de trabajo para un funcionario de la planta globalizada del Concejo Municipal de Bucaramanga.”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- a) Que en virtud de la expedición de la Directiva Presidencial No. 002 de fecha marzo 12 de 2020, por la Presidencia de la República de Colombia, en la cual plantean medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, con aplicabilidad a entidades del orden nacional y territorial
- b) Que así mismo los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, mediante Circular 018 del 10 de marzo de 2020, establecieron acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, lo cual es de acatamiento para entidades públicas y privadas en el territorio nacional, dada la emergencia por la propagación del coronavirus.
- c) Que la Gobernación de Santander igualmente, expidió el Decreto 0192 del 13 de marzo de 2020, en el cual declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander hasta el 30 de mayo de 2020, con especial atención en la adopción de medidas sanitarias y acciones transitorias en aras de mitigar el riesgo y controlar los efectos del coronavirus generador del COVID-19
- d) Que mediante comunicación interna radicada con el registro No. 12623 y de fecha 12 de marzo de 2020, el auxiliar administrativo PLUTARCO BAEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.205.966 de Bucaramanga, manifiesta su situación particular de carácter familiar, la cual consiste en el regreso de su señora esposa quien estuvo por espacio de un mes en España e Italia, países con presencia en sus territorios del virus denominado coronavirus y su contacto personal es inminente dada su convivencia como esposos.
- e) Que es importante para el bienestar y tranquilidad de la entidad tomar las medidas pertinentes para que el funcionario público, pueda cumplir con las orientaciones emanadas de la Presidencia Republica y los Ministerio de la salud, el trabajo y el DAFP, las cuales apuntan a una flexibilidad en las funciones a cumplir y si es del caso optar transitoriamente por modalidades no presenciales que se asemejen al Teletrabajo.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

- f) Que se hace necesario permitir para el funcionario público PLUTARCO BAEZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 24 de la Planta Globalizada del Concejo de Bucaramanga, la modalidad no presencial de trabajo en virtud de los anteriores considerandos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un periodo de catorce (14) días calendario, como tiempo recomendado por las autoridades de la salud, para su aislamiento social preventivo por convivencia y contacto directo con persona procedente de los países con una alta presencia del virus denominado coronavirus, como son España e Italia.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones propias del cargo como Auxiliar administrativo en la medida de sus posibilidades la seguirá desempeñando en la modalidad no presencial con orientaciones del Señor Secretario General del Concejo de Bucaramanga, mediante el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

El Presidente,


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El Secretario General,


HENRY LOPEZ BELTRAN

Proyectó: Mario Amaya (contratista)
Revisó: Asuntos Jurídicos, Claudia Milena Martinez.